

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: No. 630014003009 2018 00403 00

Sustanciación: 929

Por ser procedente la solicitud de la ejecutada Martha Isabel Torres Hurtado identificada con la C. C. No. 41938994 se ordena la devolución de los dineros retenidos en este proceso a su nombre con consignación a la cuenta indicada en la solicitud.

Lo anterior teniendo en cuenta que, por auto del 31 de octubre de 2019, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por secretaria, procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado de ser necesario.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 166
Fecha de notificación por estado 03/10/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672746c58a75934f9f3acac888eae36cdd3ad5d48630fa521f2f8cf29abcce46**

Documento generado en 02/10/2023 11:03:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>